



RESOLUCION No. CSJBTR21-53
24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Citador de Juzgado Municipal - Grado 3**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020 inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un

puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Citador de Juzgado Municipal - Grado 3**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	1030552290	CASTILLO ALARCÓN MANUEL FERNANDO	590,25	154,00	66,22	0,00	810,47
2	79894694	MORENO FONSECA WILSON DANNEY	562,64	162,50	10,83	5,00	740,97
3	1016086104	ZAMBRANO HERNANDEZ MARIA CAMILA	535,02	178,50	19,83	5,00	738,35
4	1031141663	HERRERA SILVA CARLOS ANDRES	521,22	168,50	41,67	0,00	731,39
5	53072133	SEGURA MELO LEIDY PAOLA	493,61	155,50	32,00	30,00	711,11
6	1019012966	BECERRA GARZON DIEGO ANDRES	438,39	160,00	100,00	5,00	703,39
7	40035955	BAUTISTA CRUZ SILVIA JANNEL	424,59	153,50	100,00	5,00	683,09
8	1014243677	FONRODONA ROMERO SERGIO ANDREY	493,61	155,00	21,33	0,00	669,94

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
9	94430209	HURTADO GUERRERO ANDRES FABIAN	410,78	159,00	44,61	50,00	664,39
10	1032471521	CASTAÑEDA NIETO MIGUEL ANGEL	507,42	134,00	22,39	0,00	663,81
11	1019093139	SALINAS HERRERA DANIEL ALBERTO	438,39	167,00	11,17	40,00	656,56
12	63451198	ECHVERRIA AMAYA LILIANA XIMENA	355,56	165,00	100,00	35,00	655,56
13	1023934304	NAVARRO ROJAS JUAN CAMILO	479,81	147,50	20,06	0,00	647,37
14	1032419596	MORENO REINA CLAUDIA RUBIELA	452,19	152,50	42,00	0,00	646,69
15	1030650329	GUTIERREZ VEGA PAULA ANDREA	410,78	162,00	51,33	20,00	644,11
16	1026274527	RAMIREZ RIVERA ALEXANDRA CAROLINA	438,39	158,00	12,17	35,00	643,56
17	1033720592	GOMEZ PATIÑO JUAN CAMILO	466,01	154,00	21,61	0,00	641,62
18	1014294520	CELIS IZQUIERDO CRISTIAN DAVID	479,81	142,00	10,89	5,00	637,70
19	52696069	DIAZ CHAVES ELIZABETH	438,39	170,00	28,89	0,00	637,28
20	52932578	BARBOSA FONSECA MARY ALEXANDRA	410,78	161,00	51,67	10,00	633,45
21	1022427614	TRASLAVIÑA PEÑA NURY ALEXANDRA	466,01	143,00	23,17	0,00	632,18
22	1023933287	VARGAS BAUTISTA SILVIA MARGARITA	452,19	159,50	12,72	5,00	629,41
23	1019138142	GARCIA DAZA JUAN PABLO	466,01	161,00	2,11	0,00	629,12
24	1033761095	BARON RODRIGUEZ JENNYFER STEPHANIE	452,19	145,00	29,22	0,00	626,41
25	80472560	OSPINA GONZALEZ JIMMY WALTER	341,75	152,50	100,00	30,00	624,25
26	46671339	ANGEL PEREZ MARISOL	396,98	165,00	54,50	5,00	621,48
27	1031142648	ZAMUDIO CORAL CRISTHIAN DAVID	438,39	160,00	21,61	0,00	620,00
28	1033696754	CARRILLO CASTRO DANIEL ALBERTO	383,16	159,50	74,72	0,00	617,38
29	1013633569	PISCO DIAZ PAULA ANDREA	396,98	153,50	64,33	0,00	614,81
30	1014194216	ROJAS PEÑA WILLIAM HUMBERTO	438,39	160,50	10,67	0,00	609,56
31	79718136	MORENO MORALES ALEXANDER	341,75	166,50	100,00	0,00	608,25
32	1031179428	CASTILLO PÉREZ DIEGO ALEXANDER	466,01	122,50	14,61	0,00	603,12
33	1022977217	PENAGOS PRECIADO LILIA LIZETH	438,39	147,50	9,72	0,00	595,61
34	1016040046	ACHURY CASTILLO JUSTINE SUGUEY	424,59	155,50	14,44	0,00	594,53
35	1090465843	VELANDIA OSORIO LEYDY YURLEI	383,16	155,00	51,11	5,00	594,27

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
36	1019011435	MORALES PINZON PABLO ELIBERTO	438,39	142,50	6,00	5,00	591,89
37	1014222692	LAZCANO CASTELLANOS MARIA CAMILA	410,78	147,00	29,28	0,00	587,06
38	80808276	CAMPOS GRANADOS TOMAS EDUARDO	438,39	145,50	2,83	0,00	586,72
39	52287273	OSPINA MONICA	327,95	153,50	100,00	0,00	581,45
40	1026566986	MERCHAN CRUZ CARLOS ALBERTO	327,95	149,50	100,00	0,00	577,45
41	79904805	PERALTA ALVARADO WILLIAM	355,56	160,50	55,17	5,00	576,23
42	1032502306	CASTILLO HERNANDEZ DAVID STEVEN	410,78	155,00	1,61	5,00	572,39
43	1030680799	MOLANO MUÑOZ SERGIO ANDRÉS	396,98	153,00	22,17	0,00	572,15
44	20923801	MUÑOZ HERNANDEZ YOHANA EMILCE	383,16	160,00	28,11	0,00	571,27
45	79728705	TENJO LA VERDE JOSE ALEXANDER	314,15	146,50	100,00	5,00	565,65
46	80733687	RODRÍGUEZ PIÑEROS HECTOR ARNOL	369,36	161,00	34,22	0,00	564,58
47	1010218744	OCAMPO RICO LUISA MARIA	410,78	143,00	6,67	0,00	560,45
48	1026256624	VERGARA CASTILLO MERY ALEXANDRA	396,98	148,00	10,28	5,00	560,26
49	1101755214	VARGAS CASTILLO DILIER YEFERSON ALFONSO	369,36	156,50	31,61	0,00	557,47
50	1022395699	SEGURA SEGURA JUAN SEBASTIAN	369,36	146,00	30,94	0,00	546,30
51	1019057981	ARCINIEGAS GARCIA JHON BERNARDINO	300,33	148,50	93,61	0,00	542,44
52	1015412295	VELASCO HERRERA JOSE GIOVANNI	341,75	153,50	47,00	0,00	542,25
53	1018405881	SUAREZ BELTRAN JUAN PABLO DE JESUS	355,56	142,00	44,28	0,00	541,84
54	1073511598	MACHUCA PEDRAZA DAVID ESTEBAN	369,36	152,50	19,89	0,00	541,75
55	1015401195	PLATA SANABRIA JHONNATAN	341,75	132,50	66,11	0,00	540,36
56	1010233906	CIPRIAN ROLDAN ANGELICA LICETH	383,16	148,00	8,33	0,00	539,49
57	1030652562	PLAZAS ESCAMILLA BRAYAN ALEJANDRO	424,59	92,00	20,89	0,00	537,48
58	79653561	FERNANDEZ FLAUTERO WILSON RICARDO	314,15	158,50	61,28	0,00	533,93
59	1022979016	PRIETO TORRES LADY SHIRLEY	300,33	164,50	51,44	10,00	526,27
60	52389343	MARTINEZ ORJUELA DIANA PATRICIA	327,95	172,50	25,06	0,00	525,51
61	1010210274	LOAIZA OSPINA DILAN STEVEN	369,36	148,50	5,11	0,00	522,97

Hoja No. 6 Resolución No. **CSJBTR21-53** del 24 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal - Grado 3; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017"

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
62	1016052310	ROCHA ROCHA MARIA FERNANDA	341,75	161,50	16,33	0,00	519,58
63	1016073187	ROSAS CASTRO SNEYDDER GIOVANNI	355,56	139,00	19,72	0,00	514,28
64	79649073	MENDOZA MEJIA WILSON ALEXANDER	314,15	164,00	20,06	10,00	508,21
65	1033772904	MENDEZ RUBIO ANDRES SANTIAGO	341,75	149,50	15,83	0,00	507,08
66	1019049250	TAFUR SALCEDO DAVID ALONSO	327,95	161,50	16,67	0,00	506,12
67	1073707432	ZAPATA QUINTERO STEPHANIE VANESSA	355,56	144,00	2,61	0,00	502,17
68	1106783694	ROCHA SALAZAR CARLOS ANDRES	327,95	156,50	13,39	0,00	497,84
69	1033731429	CARDENAS LOPEZ OSCAR HAMILTON	341,75	151,50	4,50	0,00	497,75
70	1032385955	ORTIZ BONILLA ANA MARIA	327,95	149,00	20,06	0,00	497,01
71	1081156014	SALAZAR PUENTES NESTOR FABIAN	341,75	139,00	16,22	0,00	496,97
72	1023004749	GOMEZ OSPINA YOHAN DAVID	327,95	141,50	27,33	0,00	496,78
73	79500760	BENAVIDES MORA WILLIAM ANTONIO	314,15	151,50	30,28	0,00	495,93
74	1018493707	DUQUE CARMONA MICHAEL	327,95	158,00	4,06	5,00	495,01
75	1024545672	GUERRERO GARCES AURA CRISTINA	327,95	151,00	15,28	0,00	494,23
76	1016052117	INFANTE RAMIREZ SEBASTIAN CAMILO	300,33	152,00	29,56	0,00	481,89
77	1022437945	RIAÑO ACOSTA CAROL BIBIANA	341,75	135,00	3,33	0,00	480,08
78	1022939432	GARCIA SANCHEZ CLAUDIA MARCELA	300,33	167,00	9,50	0,00	476,83
79	1019087133	PEDRAZA VALERO OSCAR EDUARDO	300,33	138,00	37,72	0,00	476,05
80	1032405018	NUÑEZ COTRINO DIEGO ANDRES	300,33	151,00	18,44	0,00	469,77
81	1073231051	VARON ARANGUREN DEYBAR ANDRES	300,33	149,00	10,78	0,00	460,11
82	1014277402	DUARTE ROJAS JUAN CAMILO	300,33	150,00	2,61	0,00	452,94

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes

Hoja No. 7 Resolución No. **CSJBTR21-53** del 24 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal - Grado 3; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017"

a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

FGA/MGAR/POC